

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: PALOMA MARÍA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. 247/2023-IM-SECOVOG LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. JGG/LIC. ADAS

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA ESPECIALIZADO EN MEDIOS DIGITALES Y TELÉFONOS INTELIGENTES REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

247/2023-IM-SECOVOG

Contrato de **prestashop del servicio de mensajería especializado en medios digitales y teléfonos inteligentes requerido por la Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes**, que celebran por una parte el Gobierno del Estado de Aguascalientes a través de la **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, representada en este acto por la **Lic. Raquel Soto Orozco** en su carácter de **Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes**, a quien en lo sucesivo se le denominará “**La SAE**” y por la otra parte la persona física la **C. Paloma María Rodríguez Sánchez**, a quien en lo sucesivo se le denominará “**El Prestador de Servicios**”; en lo sucesivo y para efectos del presente contrato cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como “**Las Partes**”, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

A N T E C E D E N T E S

1. La **Secretaría de Comunicación y Vocería de Gobierno del Estado de Aguascalientes**, representada por su titular el **Mtro. Enrique de la Torre de la Paz**, a quien en lo sucesivo se le denominará “**El Ente Requiere**nte”, determinó la necesidad de contratar el **servicio de mensajería especializado en medios digitales y teléfonos inteligentes**, a efecto de dar cumplimiento a los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, así como a las atribuciones que la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y demás normatividad vigente y aplicable le confieren a dicha Dependencia del Poder Ejecutivo Estatal.
2. En virtud de lo anterior, mediante requisición de compra número **775/2023**, emitida en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) por “**El Ente Requiere**nte” en términos de lo dispuesto por el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se solicitó la **contratación del servicio de mensajería especializado en medios digitales y teléfonos inteligentes**.
3. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 39 fracción III, 43 y 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fecha 17 de octubre del 2023 se puso a disposición por medio electrónico la convocatoria al procedimiento de **Invitación a cuando menos Tres Personas por Monto** número **DGAD-IM-58-2023**, llevándose a cabo el 19 de octubre del 2023 la junta de aclaraciones, el 23 de octubre de 2023 tuvo verificativo la presentación y apertura de proposiciones y el 24 de octubre del 2023 se emitió el fallo de adjudicación del citado procedimiento.
4. Así las cosas, previo análisis de lo establecido por el artículo 19 fracción I y 33 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: PALOMA MARÍA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. 247/2023-IM-SECOVOG LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. JGG/LIC. ADAS

Aguascalientes y en cumplimiento con lo dispuesto por dichos numerales, se resolvió adjudicar la partida 1 a “**El Proveedor**” **Paloma María Rodríguez Sánchez**, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos legales y no rebasar el presupuesto autorizado para esta contratación, por un importe total de **\$1'694,180.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)**, monto que incluye el I.V.A.

Por lo anterior en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante, “**La Ley**” se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:

DECLARACIONES

Primera: “**La SAE**” declara:

- 1.1. Que es una Dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.
- 1.2. Que la **Lic. Raquel Soto Orozco** comparece en este acto con el carácter de Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes, según lo acredita con el respectivo nombramiento número **DG/N/003/2022** de fecha 01 de octubre del 2022, otorgado por la Gobernadora Constitucional del Estado, la **Dra. María Teresa Jiménez Esquivel**.
- 1.3. Que en términos de lo previsto por los artículos 22 fracciones II y XII, 27 fracciones XV, XIX y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y diversos 2°, 6°, 8° y 11 fracciones XVII, XXII y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 12 fracción II de “**La Ley**”, “**La SAE**” tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.
- 1.4. Que en fecha 05 de octubre del 2023, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, correspondientes a la requisición de compra número **775/2023**.
- 1.5. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato el ubicado en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4° piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.6. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI-011030-DU4**, a nombre de la Secretaría de Finanzas, única Dependencia del Gobierno del Estado autorizada para realizar pagos, quien tiene su domicilio fiscal en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.7. Que, a través de la Dirección General de Adquisiciones, se verificó que, a la fecha de la celebración del presente contrato, la **C. Paloma María Rodríguez Sánchez** no desempeña

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: PALOMA MARÍA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. 247/2023-IM-SECOVOG LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. JGG/LIC. ADAS

empleo, cargo o comisión en el servicio público, en relación con lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

Segunda: "El Proveedor" declara:

- 2.1. Que es una persona física con capacidad suficiente para contratarse y obligarse en términos del presente instrumento jurídico, así mismo se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector **RDSNPL87030532M900**.
- 2.2. Que cuenta con constancia de proveedor inscrita para este ejercicio fiscal en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo el número **19010877**.
- 2.3. **La actividad económica según obra en su constancia de situación fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria lo es:** Otros servicios de publicidad. Servicios de investigación de mercados y encuestas de opinión pública. Agencias de anuncios publicitarios. Agencias de publicidad. Creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet. Distribución de material publicitario. Agencias de compra de medios a petición del cliente.
- 2.4. Que tiene establecido su domicilio fiscal en la calle Gardenias número 154, La Florida, C.P. 98618, Guadalupe, Zacatecas, con números telefónicos 492 923 1570, 553 734 7931 y 551 304 8213, así como la cuenta de correo electrónico blackmagiccompany3@gmail.com, datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato.
- 2.5. Que se encuentra dada de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo el Registro Federal de Contribuyentes número **ROSP870305BS7** y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.6. Que manifiesta que no cuenta con Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, por ser una persona física con actividad empresarial, en términos de lo que dispone el artículo 13 de la Ley del Seguro Social.
- 2.7. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, a la fecha de celebración del presente contrato, la **C. Paloma María Rodríguez Sánchez**, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- 2.8. Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de "**La Ley**".

Tercera: "Las Partes" conjuntamente declaran:

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: PALOMA MARÍA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. 247/2023-IM-SECOVOG LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. JGG/LIC. ADAS

- 3.1.** Que reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2.** Que cualquier modificación durante la vigencia del presente contrato en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.3.** Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato.

Expuestas las declaraciones que anteceden, “**Las Partes**” convienen en las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. OBJETO. El objeto del presente instrumento es la **contratación del servicio de mensajería especializado en medios digitales y teléfonos inteligentes requerido por la Secretaría de Comunicación y Vicerrectoría de Gobierno del Estado de Aguascalientes** cuyas características se encuentran descritas en el **pedido de compra número 468/23 así como en la oferta técnica y económica de “El Prestador de Servicios”** mismos que forman parte integral del presente instrumento legal; servicios a los que en lo sucesivo se les denominarán “**Los Servicios**”.

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y MONTO TOTAL A PAGAR. La descripción completa de “**Los Servicios**” objeto del presente contrato, así como número de partida, cantidad, unidad de medida, precio unitario, corresponde a lo señalado en el **pedido de compra número 468/23** mismo que se anexa al presente instrumento jurídico en el apartado de **ANEXOS**.

El monto a pagar como contraprestación a “**El Prestador de Servicios**” equivale a la cantidad de **\$1'460,500.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$233,680.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)**, arrojando así un monto total a pagar por la cantidad de **\$1'694,180.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)**.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación de los servicios objeto del presente contrato, serán pagados por “**El Prestador de Servicios**”; el Gobierno del Estado de Aguascalientes solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. “**El Prestador de Servicios**” se obliga a iniciar la prestación de “**Los Servicios**” al día siguiente de la notificación del fallo de adjudicación; a entera satisfacción de “**El Ente Requerente**” y apegándose a lo establecido en el **pedido de compra número 468/23 así como en la oferta técnica y económica de “El Prestador de Servicios”**, mismos que se adjuntan al presente instrumento jurídico en el apartado de **ANEXOS**.

“**El Prestador de Servicios**” se obliga a presentar los siguientes entregables:

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: PALOMA MARÍA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. 247/2023-IM-SECOVOG LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. JGG/LIC. ADAS

- En los primeros 10 días naturales se presentarán las primeras acciones en un breve informe inicial donde se mostrarán avances, alta o baja de usuarios en plataformas, accesos, árboles de respuestas automatizadas y primeros ejercicios de prueba para activaciones de programas o campanas a difundir.
- Informes de seguimiento de acciones correspondientes sobre las plataformas y la actividad de los usuarios, las estadísticas de ciudadanos que acceden a los grupos o campañas activas, los grupos públicos en los que se tiene presencia para la difusión de acciones, así como una relación de los mensajes y acciones realizadas en el periodo correspondiente.
- Un informe final que contenga un resumen de las acciones, usuarios, grupos y bases de datos generadas por las distintas plataformas, así como la información o resguardos de información generados en razón de los servicios aquí expuestos.

“Los Servicios” deberán prestarse conforme a las condiciones específicas que se encuentran descritas en los **ANEXOS** del presente instrumento legal. **“El Ente Requerente”** no estará obligado a recibir **“Los Servicios”** si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus **ANEXOS**.

CUARTA. RESPONSABLES.- En términos del artículo 47 de la Ley del Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios la ejecución, validación y comprobación del gasto, corresponde a la **Secretaría de Comunicación y Vicería de Gobierno del Estado de Aguascalientes** a través de su titular el **Mtro. Enrique de la Torre de la Paz** y el **C.P. Francisco Javier Lemus Urzúa**, en su carácter de **Director General Administrativo de “El Ente Requerente”**; así mismo, serán responsables de cumplir con la normatividad aplicable y ante las Autoridades Fiscalizadoras.

Con fundamento en el artículo 14 del Manual de Lineamientos de la Dirección General Jurídica de **“La SAE”** dichos servidores públicos, serán responsables de verificar que **“Los Servicios”** se destinen al cumplimiento del proyecto para el cual fueron contratados, así como de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato.

Los servidores públicos señalados en la presente cláusula serán los encargados de verificar que la prestación **“Los Servicios”**, se efectúe bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos, de conformidad con las especificaciones establecidas en este instrumento legal, y de reportar en tiempo y forma a **“La SAE”** de cualquier incumplimiento de **“El Prestador de Servicios”**, para efecto de que **“La SAE”** de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 76 de **“La Ley”**.

De ser necesario, para casos específicos, **“El Ente Requerente”** emitirá escritos de designación de los servidores públicos que serán los responsables de darles seguimiento; escritos que una vez emitidos y recibidos se harán del conocimiento de **“El Prestador de Servicios”**.

QUINTA. FORMA DE PAGO. La contraprestación señalada en la cláusula segunda del presente contrato será pagada a **“El Prestador de Servicios”**, en moneda nacional, mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria designada por **“El Prestador de Servicios”** al

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: PALOMA MARÍA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. 247/2023-IM-SECOVOG LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. JGG/LIC. ADAS

momento que realizó su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, asimismo los pagos se realizarán posterior a cada una de las fechas de entrega de los entregables, como lo señala el **Anexo 1** que se adjunta al presente contrato y en términos de lo dispuesto por el artículo 72 de “**La Ley**”, los pagos se realizarán dentro de los veinte días naturales posteriores a la fecha en que se presenten en las oficinas administrativas de “**El Ente Requierente**”, la impresión de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) correspondientes, debiendo anexar al mismo el pedido de compra debidamente firmado por las servidores públicos señalados en la cláusula cuarta del presente contrato, señalando que el último pago será conforme al cierre de operaciones del ejercicio fiscal 2023 de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

Dichos comprobantes deberán cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirá a nombre de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el **numeral 1.6** del apartado de declaraciones del presente contrato.

SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES. “**El Prestador de Servicios**” se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT) en la opción “Mi Portal”, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar antes de la firma del presente contrato, en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística adscrita a la Dirección General de Adquisiciones de “**La SAE**”, el incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para “**La SAE**”.

“**El Prestador de Servicios**” deberá cumplir con lo establecido en el artículo 32 fracciones III y V de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente.

SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO. La vigencia de este contrato será desde la firma del presente contrato y hasta el 31 de diciembre del 2023 o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitarse las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad y/o deficiencia en “**Los Servicios**” o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “**El Prestador de Servicios**”.

OCTAVA. GARANTÍAS. Las garantías otorgadas serán las siguientes:

A) GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS. “**El Prestador de Servicios**” en términos de lo dispuesto por los artículos 69 fracción III y 74 párrafo tercero de “**La Ley**” se obliga a garantizar la calidad de “**Los Servicios**” durante la vigencia del presente contrato y conforme a lo solicitado en los tiempos señalados y a entera satisfacción de “**El Ente Requierente**”, lo cual se deberá resolver todas las consultas que se llegara a tener durante la prestación de “**Los Servicios**” descritos en el contrato durante la vigencia del mismo en un tiempo máximo de 24 horas.

Si durante el período de garantía anteriormente señalado, se presentan fallas y/o vicios ocultos en la calidad de “**Los Servicios**” prestados, “**El Prestador de Servicios**” queda obligado a

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El Siglo de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: PALOMA MARÍA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. 247/2023-IM-SECOVOG LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. JGG/LIC. ADAS

reponer en el término de 24 horas posterior a la notificación a “**El Prestador de Servicios**” vía telefónica y/o vía correo electrónico, sin cargo adicional para “**La SAE**” y/o “**El Ente Requirente**”.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establece el artículo 69 fracción II y párrafo tercero de “**La Ley**”, “**El Prestador de Servicios**” presentará a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requirente**”, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, el medio de garantía idóneo (siempre que sea de los contemplados en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) debiendo precisar el tipo de servicios a garantizar; cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al medio de garantía otorgado, por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado en este contrato, incluyendo el I.V.A. correspondiente y que en términos del artículo 70 de “**La Ley**” deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente contrato y se hará efectivo cuando “**El Prestador de Servicios**” no preste “**Los Servicios**” contratados al amparo del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de “**El Ente Requirente**”, en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente contrato.

Así mismo la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

De igual forma esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que “**El Ente Requirente**”, a través de los responsables de la recepción y de dar seguimiento a la prestación de “**Los Servicios**”, señalados en la cláusula cuarta del presente contrato, otorguen prórrogas o esperas a “**El Prestador de Servicios**” para el cumplimiento de sus obligaciones.

NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. De conformidad con lo previsto por el artículo 67 último párrafo de “**La Ley**”, “**El Prestador de Servicios**” se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones a su cargo, derivados de este contrato; lo anterior con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o de “**El Ente Requirente**”.

DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD. “**El Prestador de Servicios**” tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de “**La SAE**”, “**El Ente Requirente**” y/o de **cualquier área del Gobierno del Estado de Aguascalientes** a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato.

Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o de “**El Ente Requirente**”, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal; teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de las partes de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: PALOMA MARÍA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. 247/2023-IM-SECOVOG LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. JGG/LIC. ADAS

“El Prestador de Servicios” se compromete a no presentar la información relativa al objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de adquisición que se celebre en territorio nacional, ya sea de carácter estatal o federal. Así mismo, **“El Prestador de Servicios”** será responsable de todos los daños y perjuicios que se originen a **“La SAE”** y/o a **“El Ente Requiere”** como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

“El Prestador de Servicios” acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a los datos personales que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que como sujeto obligado le impone la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR. **“El Prestador de Servicios”** se obliga a defender a **“La SAE”** y/o a **“El Ente Requiere”** sin cargo alguno para éstos, de las reclamaciones de terceros basadas en que **“Los Servicios”** prestados constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando **“La SAE”** y/o **“El Ente Requiere”** le den aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación.

Asimismo, en ese plazo **“La SAE”** y/o **“El Ente Requiere”** deberán entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales estén impedidas de proporcionarlas. En este mismo supuesto, **“La SAE”** y/o **“El Ente Requiere”** se obligan a efectuar las gestiones necesarias a fin de que **“El Prestador de Servicios”** pueda representarlas en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de **“La SAE”** y/o de **“El Ente Requiere”**, con o sin intervención de **“El Prestador de Servicios”**, este último se obliga a pagar las sumas a que sean condenadas a **“La SAE”** y/o **“El Ente Requiere”**, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, **“El Prestador de Servicios”** se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la prestación de **“Los Servicios”** objeto de este contrato a **“El Ente Requiere”**, sujeto a que previamente se haya notificado a **“El Prestador de Servicios”** de la reclamación de que se trate.

DÉCIMA SEGUNDA. PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES. De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 65 de **“La Ley”**, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de **“Los Servicios”**, aún no prestados, o aún no pagados y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición de **“El Prestador de Servicios”** que sirvió de base para la adjudicación del presente, **“La SAE”** podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: PALOMA MARÍA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. 247/2023-IM-SECOVOG LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. JGG/LIC. ADAS

DÉCIMA TERCERA. INCREMENTO EN LOS SERVICIOS. Con base en lo dispuesto por el artículo 73 de “**La Ley**”, “**La SAE**” a solicitud de “**El Ente Requirente**”, podrá acordar el incremento en “**Los Servicios**” contratados por virtud del presente instrumento, mediante la modificación del mismo. El incremento en “**Los Servicios**” sólo se llevará a cabo previa solicitud razonada que formule “**El Ente Requirente**” y procederá bajo la responsabilidad exclusiva de éste, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase el cincuenta por ciento de los montos pactados respecto de cada una de las partidas adjudicadas y el precio de “**Los Servicios**” sea idéntico al originalmente pactado.

DÉCIMA CUARTA. EXCLUSIÓN LABORAL. “**El Prestador de Servicios**”, será responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas que en su caso designe para la prestación de “**Los Servicios**”, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la prestación de “**Los Servicios**”, asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requirente**” o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que en su caso destine “**El Prestador de Servicios**” para el cumplimiento del presente contrato.

“**El Prestador de Servicios**” se obliga a que el personal que en su caso destine para la prestación de “**Los Servicios**”, goce al menos de las prestaciones mínimas que se establecen en la Ley Federal del Trabajo y en otras disposiciones de carácter laboral. En particular y respecto a las prestaciones de seguridad social, todas las personas que “**El Prestador de Servicios**” en su caso destine para la prestación de “**Los Servicios**”, deberán encontrarse debidamente inscritos como tales, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

“**El Prestador de Servicios**” por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requirente**” como patrones directos o sustitutos, obligándose desde este momento a que si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincárseles alguna responsabilidad a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requirente**” por ese concepto, “**El Prestador de Servicios**” les reembolsará cualquier gasto en que incurrieran por tal motivo.

“**El Prestador de Servicios**” se obliga a cumplir cabalmente con las obligaciones en materia de trabajo infantil acatando las prohibiciones que en materia de contratación de menores establece la Ley Federal del Trabajo, así como las exigencias previstas por dicho ordenamiento para la protección del trabajo de adolescentes permitido y en su caso las prohibiciones correspondientes en términos de los artículos 175 y 176 del mismo ordenamiento.

“**El Prestador de Servicios**” se hace responsable ante “**La SAE**” y/o “**El Ente Requirente**” de la conducta y eficiencia de las personas que en su caso destine para la prestación de “**Los Servicios**”. Igualmente, en el evento de que “**El Prestador de Servicios**” no cumpla con alguna de las obligaciones que están a su cargo, en virtud de este contrato, del uso, de la buena fe o de la Ley, será responsable de los daños y perjuicios que su incumplimiento cause a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requirente**” o a terceros.

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: PALOMA MARÍA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. 247/2023-IM-SECOVOG LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. JGG/LIC. ADAS

Sin perjuicio de lo anterior, “**La SAE**” podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin responsabilidad alguna a su cargo, haciendo en su caso efectiva la garantía a que se refiere la cláusula octava del actual instrumento legal, o bien, exigir su cumplimiento; en este último caso, sólo se entenderá concedida una espera, si “**La SAE**” a solicitud escrita de “**El Prestador de Servicios**” así lo comunica a éste de la misma forma.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**”, con o sin intervención de “**El Prestador de Servicios**”, éste se obliga a pagar las sumas a que sea condenada, o en su caso, las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, “**El Prestador de Servicios**” quedará obligado a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la prestación de “**Los Servicios**” a “**El Ente Requierente**”.

DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO. En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de “**El Prestador de Servicios**”, “**La SAE**” por sí o a solicitud de “**El Ente Requierente**” podrá rescindir administrativamente el presente contrato; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de “**La Ley**”.

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de manera enunciativa, más no limitativa.

Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para “**El Prestador de Servicios**”:

- a) El incumplimiento en el pago de “**Los Servicios**” de conformidad a lo establecido en este contrato.
- b) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de “**La SAE**”.

Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para “**La SAE**”:

- a) El incumplimiento en la prestación de “**Los Servicios**” objeto de este contrato, en los términos y condiciones establecidas en el mismo.
- b) El incumplimiento de “**El Prestador de Servicios**” respecto de los compromisos establecidos en la garantía de calidad ofrecida para “**Los Servicios**”.
- c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos señalados para tales efectos.
- d) La divulgación de parte de “**El Prestador de Servicios**” de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin haber recabado antes el consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**”.
- e) El que ante la solicitud de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” de ampliar la prestación de los “**Los Servicios**” objeto de este contrato, “**El Prestador de Servicios**” no respete el precio unitario estipulado en la cláusula segunda del presente contrato.
- f) La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referido en la cláusula sexta del presente contrato.

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones El Gigante de México GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: PALOMA MARÍA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. 247/2023-IM-SECOVOG LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. JGG/LIC. ADAS

- g) El incumplimiento en las obligaciones laborales establecidas en la cláusula décima cuarta del presente contrato.
h) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

No obstante, lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de “**La Ley**” cuando derivado del presente instrumento “**El Prestador de Servicios**” incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, “**El Prestador de Servicios**” será el único responsable de su actuar, así como de las sanciones penales, administrativas o cualquier otra que dicho incumplimiento acarree.

DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de “**La Ley**”, cuando “**El Prestador de Servicios**” no preste “**Los Servicios**” conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a “**La SAE**” por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de “**Los Servicios**” no prestados oportunamente. La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de “**El Prestador de Servicios**” hasta la fecha en que se verifique por escrito y aceptado de conformidad por “**El Ente Requierente**” la prestación de “**Los Servicios**”. El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado a que se refiere la cláusula segunda de este contrato. “**La SAE**” podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

El pago quedará condicionado, proporcionalmente al pago que “**El Prestador de Servicios**” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, las que se compensarán contra los pagos que deban hacérsele en la proporción que corresponda, o se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituirle un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 párrafo segundo, de “**La Ley**”.

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de “**La Ley**”, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas y a criterio de “**La SAE**”, se extinga la necesidad de “**Los Servicios**” contratados originalmente y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se occasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Cuando se actualice este supuesto, “**La SAE**” a través de “**El Ente Requierente**” reembolsará a “**El Prestador de Servicios**” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre y cuando estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO. En términos del párrafo cuarto del artículo 73 de “**La Ley**”, “**Las Partes**” acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos, los cuales serán suscritos por “**El Prestador de Servicios**”, así como por los servidores públicos que lo harán en el presente contrato o quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

“**El Ente Requierente**” no autorizará ampliaciones al plazo de prestación, ni condonación de sanciones cuando el retraso se deba a causas imputables a “**El Prestador de Servicios**”.

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2012-2017	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: PALOMA MARÍA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. 247/2023-IM-SECOVOG LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. JGG/LIC. ADAS

DÉCIMA NOVENA. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA. “El Prestador de Servicios” se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto número **DGAD-IM-58-2023**, con la señalada en la proposición que presentó dentro de los actos de los procedimientos de referencia, así como con la señalada en la junta de aclaraciones, mismas que en términos del artículo 27 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes en relación con el artículo 64 de “La Ley”, forman parte integral de la convocatoria.

VIGÉSIMA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. En términos del artículo 110 de “La Ley”, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “Las Partes” se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes.

Por lo tanto, “El Prestador de Servicios” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 24 de octubre del año 2023.

Por “LA SAE”

Por “El Prestador de Servicios”



C. PALOMA MARÍA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ.

LIC. RAQUEL SOTO OROZCO,
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Testigos

MTRO. ENRIQUE DE LA TORRE DE LA PAZ,
SECRETARIO DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES.

C.P. FRANCISCO JAVIER LEMUS URZÚA,
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO
DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y
VOCERÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES.

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2023-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: PALOMA MARÍA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
		ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. 247/2023-IM-SECOVOG LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. JGG/LIC. ADAS



**C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS,
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**




<p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</p>	<p>Secretaría de Administración</p>	PRESTADOR DE SERVICIOS: PALOMA MARÍA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ ENTE REQUIRENTES: SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. 247/2023-IM-SECOVOG LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. JGG/LIC. ADAS

ANEXOS

No.	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	OBJETO GASTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO LÍMIT.	IMPORTE
1		1.00	SEMANAS	SEPTIEMBRE	SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA, SERVICIO DE MENSAJERIA ESPECIALIZADO EN MEDIOS DIGITALES Y TELEFONOS INTELIGENTES, SE DEDICA A INTRODUCIR LA PLATAFORMA PARA EL MANDO DE MENSAGES, CURSOS Y LINEAS ESPECIALIZADAS Y LA ADMINISTRACION DE LAS ACCIONES EN CHATS, MODERACION DE RESPUESTAS, SEGUIMIENTO O ATENCION PERSONALIZADA.	1,480,500.00	1,480,500.00
					SE REQUIERE CONTAR CON UN SERVICIO INTERNA DE MENSAJERIA ESPECIALIZADA, DEDICADA CON ADMITACIONES DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA LA CLASIFICACION Y ATENCION DE LOS CHATERS, DE ADJUSTAMIENTOS, EN LA SE. INTRODUCIR CUADROS DE ACCESO A CHATS CON RESPUESTAS PROGRAMADAS O PROBADORES ESPECIALES, CREADOR DE COMUNIDADES DE BENEFICIARIOS Y SIGILLAMENTO PERMANENTE DE LA ESTACIONES ESPECIFICA A SEGUIR.		
					Dicha PLATAFORMA DEBERA CONTENER LOS SIGUIENTES ARMATOS		
				-USUARIO			
				-MENU			
				-sesiones			
				-CONTENIDO			
				-CERRAR SESION			
					EL PROMOTOR DEBERA OFRECER EL EJERCICIO DE OPERACION DE USUARIOS ADMINISTRADORES DE USUARIOS OPERADORES SEGUN SE SOLICITE, A ALMENOS DEDICAR DE: SESIONES CORRESPONDIENTES A LINEAS CELULARES (LAS CUALES PODRAN USARSE PARA CHAMANAS, PARA LA ADMINISTRACION DE LOS PROPIOS GRUPOS O COMO CHAT-BOTS INFORMATIVOS SEDEUN SE SOLICITE) Y EL PROCESO DE SANCTIFICACION DE LINEAS (MISMAS QUE DARA EL PROMOTOR) LLEVANDO HASTA UN MAXIMO DE 100 SESIONES EN ACTIVO DE LA SIGUIENTE FORMA:		
					- SINCRONIZACION DE LINEA		
					-INTERACCIONES DE LA LINEA DE LA APLICACION DE MENSAJERIA, RESTAURACION DE LINEAS INTELIGENTES CON OTROS NUMEROS.		
					-CREACION DE CONTRATOS Y GRUPOS		
					-DESPLIEGE DE LA PLATAFORMA.		
					SESIONES Y ACCIONES: LA PROGRAMACION DE ACCIONES SE LLAVE A CABO EN UN PROCESO DE 2 ETAPAS, LA PRIMERA QUE INVOLUCRA LA ADQUISICION DE LAS LINEAS POR PARTE DEL PROMOTOR, LA PROGRAMACION Y CERTIFICACION DE LAS LINEAS PARA USO FINAL (ESTA LINEAS		



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PEDIDO DE COMPRA

NÚMERO DE PEDIDO	46022
TIPO DE ENTREGA	EN LÍNEA NATURALES
FEC. LÍMITE ENTREGA	31/12/2023

PEDIDA DE ADQUISICIÓN: 00
FECHA DE ADQUISICIÓN: 26/10/2023
HOJA: 117



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PEDIDO DE COMPRA

PROFESSOR: PALOMA MARÍA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
CLAVE CONFIESTA: 1900303777
DIRECCIÓN: CALLE GARDENIAS 1A, FLORIDA, GUADALUPE, ZACATECAS, MÉXICO C.P. 98000
TELÉFONO: (492) 823 15 70 / (994) 2714 79 31
COMPROBANTE DE PAGO: CREDITO 20 DÍAS NATURALES

FAX: (994) 1144 46 16

USUARIO SEPI:

LUIS FERNANDO GARCIA CASTILLO

FECHA DE ELABORACIÓN:

25/03/2023

FECHA DE ENTREGA:

26/03/2023

NÚMERO DE PERIODO	0000023
TIEMPO DE ENTREGA	00
EN DÍAS NATURALES	00

FECHA LIMITE ENTREGA:

26/03/2023

NÚMERO DE PERIODO	0000023
TIEMPO DE ENTREGA	00
EN DÍAS NATURALES	00

FECHA ADJUSTRACIÓN:

26/03/2023

HOJA:

207

ESTIMACIÓN:

00000000

MONEDA:

MES

VALOR:

00000000

IMPRESO:

00000000

ESTIMACIÓN:

00000000

MONEDA:

MES

VALOR:

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: PALOMA MARÍA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. 247/2023-IM-SECOVOG LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. JGG/LIC. ADAS



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR: PRESTO PALOMA MARÍA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
CLAVE COMPRISTA: 16001877
DIRECCIÓN: CALLE GARNIENAS, LA FLORIDA, GUANAJUATO, ZACATECAS, MÉXICO C.P. 36000
TELÉFONO: (442) 83 150 1550 73 31
CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DÍAS NATURALES
TIPO COMPA: Individual

REF: RD2910302057
FAX: 155 1304 02 13
USUARIO SAF: LUIS FERNANDO GARCIA CAETELLE

FECHA DE AUTORIZACIÓN: 18/07/2023
CHITRENO DE APROBACIÓN: PRECIO
PROCESO DE AUTORIZACIÓN: H
HOJA: 3/7

<p>- SE ENVÍA UN MENSAJE POR LA APLICACIÓN DE MENSAJERÍA INSTANTÁNEA PARA TELEFONOS INTERNAUTAS INFORMAL ALA LINEA 100.</p> <p>- LA PLATAFORMA CREA UN CONTRATO CON EL NÚMERO ENVIADO DEL MENSAJE.</p> <p>- SE GUARDAN UNA COPIA DEL MENSAJE Y DE TODA LA CONVERSACIÓN.</p> <p>- CUALQUIER INTERACCIÓN CON LA LÍNEA SE VA GUARDARÁNDOM EN LA PLATAFORMA.</p> <p>- GENERACIÓN DE UNA BASE DE DATOS DE CONVERSACIONES Y CONTACTOS.</p> <p>DISCUSIÓN DE CHAT-BOTS Y ADMINISTRACIÓN DE JETBOT, ADMINISTRACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE CHAT-BOTS Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ACCIONES O PROGRAMAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, DIFERENTES CHAT-BOTS Y MENSAJES DE HEREDADRES DESTINARIO AGUASCALIENTES ESPECÍFICAS Y RESPECTANDO EL USO DE LA INFORMACIÓN PARA LOS MÉTOS ESPECÍFICOS.</p> <p>ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE 360 CRM, IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA CRM ESPECIALIZADO PARA LA ATENCIÓN DE DISTINTAS CAMPAÑAS O COMPAÑERIAS A PETICIÓN DEL SOLICITANTE, OBTENCIÓN DE LOS DESTINTOS CHATS</p> <p>EN EL CRM SE DEBERÁ DAR SEGUIMIENTO A CONVERSACIONES, REVISAR EL HISTORIAL DE LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS, EL ESTATUS DE LOS MENSAJES Y EL TRÁMITO, PROGRAMACIÓN DE MENSAJES, PROGRAMACIÓN DE MENSAJES PARA PROMOCIÓN O COMPARTE ENFERMEDADES O PROGRAMAS, A. NECESIDAD DEL SOLICITANTE, RESPECTANDO EL USO AUDITADO DE DATOS PERSONALES A LOS QUE SE ESTÁ LEGALMENTE GARANTIZADO.</p> <p>DENTRO DE LA PLATAFORMA SE GENERARÁN DOS TIPOS DE USUARIOS: AGENTES Y SUPERVISORES, LOS PRIMEROS ATENDERÁN DIRECTAMENTE LAS SOLICITUDES EXPRESAS, MIENTRAS QUE LOS SUPERVISORES PODRÁN OBSERVAR Y EN CASO INTERVENIR EN LOS DISTINTOS PROCESOS DE LA PLATAFORMA, PREVIENDO UNA RECUPERACIÓN DEL SOLICITANTE.</p> <p>FUNCIONAMIENTO GENERAL DE LA PLATAFORMA CRM:</p> <ul style="list-style-type: none"> - RESPUESTA AUTOMÁTICA PREVIMENTE CONFIRMACIÓN PARA DIRIGIRMAN CONVERSACIONES A 360 CRM. - ENVÍO DE UN MENSAJE MÓVIL POR LA APLICACIÓN DE MENSAJERÍA INSTANTÁNEA PARA TELÉFONOS INTELIGENTES POR PARTE DEL USUARIO A LA LÍNEA 100 360. - IMPRESA POR PARTE DE LA PLATAFORMA. - ASIGNACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA CONVERSACIÓN. <p>ETAPAS DEL TRABAJO:</p>

NÚMERO DE PEDIDO	46573
TIEMPO DE ENTREGA	60
EN DÍAS NATURALES	60
FECHA LÍMITE EXPRESA	30/12/2023
FECHA APROBACIÓN	24/10/2023

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: PALOMA MARÍA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
		ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. 247/2023-IM-SECOVOG LIC. CCMG/LIC. CAAP/LIC. JGG/LIC. ADAS



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

TIPO COMPRA:	TIPO DE REQUERIDO:	TIPO DE REQUERIDO:	CONTENIDO DE ADJUDICACIÓN:	FECHA DE ELABORACIÓN:	PROCESO DE ADJUDICACIÓN:	IR:	HOJA:	FECHA DE ENTREGA:	FECHA ADJUDICACIÓN:
			1. INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTOS DE TI A 15 DÍAS NATURALES. - INSTALACIÓN DE COMPUTADORES Y PROGRAMACIÓN DE SERVIDORES Y ACCESOS WI-FI. - ADQUISICIÓN DE LINEAS, PROGRAMACIÓN DE USUARIOS EN PLATAFORMA VASOOL, SOMNET Y 360 CHIA. - LIBERACIÓN DE ACCESOS DE SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN. - CERTIFICACIÓN DE LINEAS OFICIALES ASOCIADAS MEDIANTE EL MODO DIRECTO A LA EMPRESA Y LA INSUMA, VENDE OFICIA QUE OFRECE LA APLICACIÓN DE MENSAJERÍA ESPECIALIZADA EN TELEFONOS INTELIGENTES. - CREACIÓN DE PRIMERAS Y ÁRBOLES DE RESPUESTAS PARA CHATBOT. - ADQUISICIÓN DE DOMINIOS PARA GENERACIÓN DE MICROsitIOS ESPECIFICOS DE LAS CAMPAÑAS O PROGRAMAS DE GOBIERNO (A FAVOR DEL SOLICITANTE). - CONFORMACIÓN DE PLATAFORMAS, GRUPOS Y COMUNIDADES OFICIALES. - DEFINICIÓN DE ALGUNAS LEGALIDADES. - DESARROLLO DE SOLUCIONES ESPECIALES.					25/10/2023	31/10/2023
			2. ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y DESARROLLO APOSTOLADO - POSTERIOR A INSTALACIÓN: - ADMINISTRACIÓN DE COMPUTADORES OFICIALES. - MANTENIMIENTO Y REPROGRAMACIÓN DE LINEAS CADAS. - IDENTIFICACIÓN DE GRUPOS PÚBLICOS DE PLATAFORMAS DIGITALES PARA LA DISTRIBUCIÓN DE CONTENIDOS Y CAMPAÑAS OFICIALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. - CREACIÓN DE CONTENIDOS PARA COMUNIDADES (SOCIAL MEDIA/REWEA). - ENVÍO DE MENSAJES PARA CHATBOTS INTERNAOS EN ACCIONES O PROGRAMAS DE GOBIERNO. - CREACIÓN DE CONVOCATORIAS, OUTUBRES CON NEGOCIOS, DE RESPUESTAS, PROGRAMAS, PREGUNTAS Y REPORTES. - CREACIÓN DE REPORTES.					25/10/2023	24/10/2023
			3. CIERRE DE PROYECTO Y REPORTES (ULTIMOS 15 DÍAS NATURALES DEL CONTRATO): - SE CONCELEBRARÁ UN REPORTE DE LAS ACCIONES ESPECÍFICAS REALIZADAS DURANTE EL PERÍODO DEL CONTRATO. - ENTREGA DE LA ADMINISTRACIÓN DE GRUPOS O CAMPAÑAS QUE ASÍ LO REQUIERAN. - REGISTRO DE HISTÓRICO DE DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FINAL DEL CONTRATO PARA EL CIERRE Y DESTRUCCIÓN DE LA INFORMACIÓN O EL RESPUESTO Y SEGUIMIENTO QUE SE DEFINA DE LA MISMA FORMA POR EL SOLICITANTE.					25/10/2023	24/10/2023
ENTREGABLES ESPECÍFICOS:									
- EN LOS PRIMEROS 10 DÍAS NATURALES SE PRESENTARÁN LAS PRIMERAS ACCIONES EN UN BRIEVE INFORME INICIAL DONDE SE MOSTRARÁN AVANCES ALUSIVOS A LOS USUARIOS EN PLATAFORMAS, ACCESOS, ALFABETS DE RESPUESTAS AUTOMATIZADAS Y PRIMEROS ERRORES DE PRUEBA PARA									

	PRESTADOR DE SERVICIOS: PALOMA MARÍA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO No. 247/2023-IM-SECOVOG LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. JGG/LIC. ADAS	

Secretaría de Administración

Gente de trabajo y soluciones
El orgullo de México
SISTEMA DE LA PLATAforma 2017

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR: PR31120 PALOMA MARÍA RODRIGUEZ SÁNCHEZ

CLAVE COMPLETA: 18010877

DIRECCIÓN: CALLE CARDENAS, LA FLORIDA, GUADALUPE ZACATECAS, MEXICO C.P. 98018

TELÉFONO: (482) 823 15 70 / (865) 3734 79 31

CONDICIONES DE PAGO: CRÉDITO 20 DÍAS NATURALES

TIPO COMpra: Inversión

TIPO DE RECUSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

FECHA DE ELABORACION:

25/10/2023

RFC: RDSPB790305B57

FAX: (990) 1304 82 13

USUARIO SIP:

LUIS FERNANDO GARCIA CAPELILLO

NUMERO DE PERÍODO	48/23
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	68
FECHA LÍMITE ENTREGA	31/12/2023
FECHA ADJUDICACIÓN	24/10/2023

HOJA: 67

ACTIVIDADES DE PROGRAMES O CAMPAÑAS A DEFENDER
 - INFORMES DE SEGUIMIENTO DE ACCIONES CORRESPONDENTES SOBRE LAS PLATAFORMAS Y LA ACTIVIDAD DE LOS USUARIOS, LAS ESTADÍSTICAS DE CIUDADANOS QUE ACCEDEN A LOS GRUPOS O CAMPAÑAS ACTIVAS, LOS GRUPOS PÚBLICOS EN LOS QUE SE TIENE PRESENCIA PARA LA DIFUSIÓN DE ACCIONES, ASÍ COMO UNA RELACIÓN DE LOS MENSAJES Y ACCIONES REALIZADAS EN EL PERÍODO CORRESPONDIENTE.
 - UN INFORME FINAL QUE CONTENGA UN RESUMEN DE LAS ACCIONES, USUARIOS, GRUPOS Y BASES DE DATOS GENERADAS POR LAS DISTINTAS PLATAFORMAS, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN O RESGUARDOS DE INFORMACIÓN GENERADOS EN RAZÓN DE LOS SERVICIOS AQUÍ EXPUESTOS.

NOTA:
SE ADJUNTA ANEXO 1 (CRONOGRAMA DE ENTREGABLES Y DE PAGOS).

PERÍODO DEL SERVICIO: AL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

CONDICIONES DE PAGO: LOS PAGOS SE REALIZARÁN POSTERIOR A CADA UNA DE LAS FECHAS DE ENTREGA DE LOS ENTREGABLES Y DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CRÉDITO A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO.
EL ÚLTIMO PAGO SE HARÁ CONFORME AL CIERRE PRESUPUESTAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

TIEMPO DE ENTREGA: DE CONFORMIDAD CON EL CRONOGRAMA DE ENTREGABLES Y DE PAGOS (ANEXO 1).

TIEMPO DE REPOSICIÓN: UNA VEZ RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN VÍA CORREO ELECTRÓNICO Y/O LLAMADA TELEFÓNICA POR PARTE DEL SOLICITANTE, EL TIEMPO MÁXIMO DE REPOSICIÓN SERÁ DE 24 HORAS, ESTO DEPENDERÁN DE LA NATURALEZA DEL SERVICIO QUE SE SOLICITE.

GARANTÍAS: RESOLVER TODAS LAS CONSULTAS QUE SE LLEGARA A TENER DURANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DESCRITOS EN EL CONTRATO DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 24 HORAS, SE ENTREGAN EN TIEMPO Y FORMA CADA UNO DE LOS ENTREGABLES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL SOLICITANTE.

TOTAL CON LETRA:

UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA PESOS 00/100 M.N.

SUBTOTAL	1,694,160.00
IVA	233,680.00
TOTAL	\$1,694,160.00



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARIA DE ADMINISTRAÇÃO

PLUMA DE PESO	4600023
TIPO DE FOTOGRAFIA	EN DÍAS NATURALES
FECHA LIMITE EN REGA	31/7/2023
PERIODICIDAD	24/09/2023

PRESTADOR DE SERVICIOS: PALOMA MARÍA
RODRÍGUEZ SÁNCHEZ

**ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE
COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES**

**CONTRATO N°. 247/2023-IM-SECOVOG
LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. JGG/LIC. ADAS**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS



Secretaría de
Administración

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: PALOMA MARÍA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. 247/2023-IM-SECOVOG LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. JGG/LIC. ADAS



PALOMA MARÍA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
RFC: ROSPB70305BS7

ANEXO B
OFERTA TÉCNICA

Fecha: 23 de octubre 2023
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO 0640-IM-38-2023

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS
1	1	Servicio	<p>PUBLICIDAD Y PROPAGANDA:</p> <p>SERVICIO DE MENSAJERÍA ESPECIALIZADO EN MEDIOS DIGITALES Y TeléFONOS INTELIGENTES: SE DEBERÁ INTEGRAR LA PLATAFORMA WA360 PARA EL MANEJO DE MÚLTIPLES CUENTAS Y LÍNEAS ESPECIALIZADAS Y LA ADMINISTRACIÓN DE LAS ACCIONES EN CHATS, MODERACIÓN DE GRUPOS, ENVÍO DE MENSAJES ESTRÁTÉGICOS, PROGRAMACIÓN DE RESPUESTAS, SEGUMIENTO O ATENCIÓN PERSONALIZADA.</p> <p>SE REQUIERE CONTAR CON UN SERVICIO INTEGRAL DE MENSAJERÍA ESPECIALIZADA OMNICANAL CON ADAPTACIONES DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA LA CLASIFICACIÓN Y ATENCIÓN DE LOS CIUDADANOS DE AGUASCALIENTES, EN LA SE INTEGREN CÓDIGOS QR DE ACCESO A CHATS CON RESPUESTAS PROGRAMADAS O PROMOCIONES ESPECÍFICAS, CREACIÓN DE COMUNIDADES DE BENEFICIARIOS Y SEGUMIENTO PERMANENTE DE LA ESTRATEGIA ESPECIFICA A SEGUIR.</p> <p>Dicha PLATAFORMA DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES APARTADOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - USUARIO - MENÚ - SESIONES - CONTENIDO - CERRAR SESIÓN <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ OFRECER EL EXERCICIO DE OPERACIÓN DE USUARIOS ADMINISTRADORES (O USUARIOS OPERARIOS SEGÚN SE SOLICITE), LA ADMINISTRACIÓN DE SESIONES CORRESPONDIENTES A LÍNEAS CELULARES (LAS CUALES PODRÁN USARSE PARA CAMPAÑAS, PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS PROPIOS GRUPOS O COMO CHAT-BOTS INFORMATIVOS SEGÚN SE SOLICITE) Y EL PROCESO DE SINCRONIZACIÓN DE LÍNEAS (MISMAS QUE DARÁ EL PROVEEDOR) LLEGANDO HASTA UN MÁXIMO DE 100 SESIONES EN ACTIVO DE LA SIGUIENTE FORMA.</p>

Gardenias 154, Colonia La Florida, Guadalupe, Zacatecas, México, CP.98619
palomarosse@gmail.com Tel. 492 923 157

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: PALOMA MARÍA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. 247/2023-IM-SECOVOG LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. JGG/LIC. ADAS

		<p>PALOMA MARÍA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ RFC: ROSP870305B37</p> <p>SINCRONIZACIÓN DE LÍNEA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • INTERACCIONES DE LA LÍNEA DE LA APLICACIÓN DE MENSAJERÍA INSTANTÁNEA PARA Teléfonos Inteligentes CON OTROS NÚMEROS • CREACIÓN DE CONTACTOS Y GRUPOS. • GESTIÓN DE LA PLATAFORMA. <p>SESIONES Y ACCIONES: LA PROGRAMACIÓN DE ACCIONES SE LLEVARÁ EN UN PROCESO DE 3 ETAPAS. LA PRIMERA QUE IMPLICA LA ADQUISICIÓN DE LAS LÍNEAS POR PARTE DEL PROVEEDOR, LA PROGRAMACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LAS LÍNEAS PARA USO OFICIAL (HASTA 5 LÍNEAS CERTIFICADAS), LA SEGUNDA ES LA PROGRAMACIÓN Y LA TERCERA EL USO CONTINUO Y ADMINISTRACIÓN DE LAS CUENTAS Y SESIONES.</p> <p>CADA MES EL PROVEEDOR PRESENTARÁ UN REPORTE A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO DE LOS CONTACTOS ALCANZADOS, LOS CONTACTOS EN GRUPOS, ASÍ COMO LAS ESTADÍSTICAS DE LOS MENSAJES DE CRECIMIENTO EN LOS GRUPOS.</p> <p>CREACIÓN DE GRUPOS ORGANIZACIONALES O COMUNIDADES: EL PROVEEDOR DEBERÁ TRABAJAR DENTRO DE LA PLATAFORMA WhatsApp EN LA CREACIÓN DE GRUPOS O COMUNIDADES ORGANIZACIONALES PARA LA DIFUSIÓN ESTRÁTÉGICA, LA PROMOCIÓN DE ACCIONES Y LA CONSTRUCCIÓN DE CANALES INFORMATIVOS OFICIALES DE LAS DISTINTAS ÁREAS DEL GOBIERNO. PARA ELLA REQUERIRÁ LA CREACIÓN DE ACCESOS DIGITALES Y/O CÓDIGO QR, ASÍ COMO EN LA ADMINISTRACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS CONTENIDOS EN DICHOS GRUPOS O COMUNIDADES DE LA SIGUIENTE FORMA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - SE DEBERÁ GENERAR UN QR O UN LINK PARA IMPRESIÓN EN FORMATO PARA PUBLICIDAD, QUE DIRECCIONE AL CHAT-BOT ESPECÍFICO. - SE CLASIFICARÁ AL CIUDADANO A TRAVÉS DE SENCILLAS PREGUNTAS O SE SUMARÁ DIRECTAMENTE AL GRUPO INFORMATIVO. - SE MODERARÁ Y SE BUSCARÁ UNA SANA CONVIVENCIA O TRATO ENTRE LOS DISTINTOS GRUPOS O COMUNIDADES. <p>PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO SE DEBERÁ GARANTIZAR AL MENOS 20 PAQUETES DE LINK, CÓDIGOS QR Y CONFIGURACIÓN PARA EL USO QUE SE DEFINA PREVIAMENTE CON LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO, Y DEBERÁ CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS DISTINTAS CAMPAÑAS.</p> <p>TÉRMINOS UTILIZADOS:</p> <p>TEMPLATE: ES EL MENSAJE ENVÍADO DESDE LA PLATAFORMA HACIA EL USUARIO FINAL, CON EL FIN DE INICIAR UNA CONVERSACIÓN. LOS CONTENIDOS DE LOS TEMPLATES DEBERÁN DE</p>
--	--	--

	Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2012-2021	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: PALOMA MARÍA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ ENTE REQUIRENTES: SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. 247/2023-IM-SECOVOG LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. JGG/LIC. ADAS	

			<p>PALOMA MARÍA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ RIC: R0SP870305B57</p> <p>SER AUTORIZADOS POR LA PLATAFORMA (TIEMPO DE AUTORIZACIÓN HASTA 48 HRS Y SI SE RECHAZA VOLVERÁ A COMENZAR).</p> <p>CONVERSACIÓN: LAPSO DE 24 HRS QUE COMENZARÁ CUANDO LA SESIÓN TENGA UNA INTERACCIÓN CON EL USUARIO FINAL, SI EXISTIERAN MÁS MENSAJES, UNA VEZ QUE TRANSCURRIAN ESAS 24 HRS, SE TOMARÁ COMO UNA CONVERSACIÓN NUEVA.</p> <p>IDENTIFICACIÓN Y DIFUSIÓN ESTRÁTÉGICA EN COMUNIDADES Y GRUPOS PÚBLICOS DE AGUASCALIENTES: EL PROVEEDOR DEBERÁ GENERAR UNA ESTRATEGIA PERMANENTE DE IDENTIFICACIÓN DE COMUNIDADES DIGITALES PARA PARTICIPAR EN LAS Y AMPLIAR LA DIFUSIÓN DE LAS CAMPAÑAS O PROGRAMAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p>CÓMO SE ALMACENARÁN LOS MENSAJES EN WA360:</p> <ul style="list-style-type: none"> - SE ENVÍARÁ UN MENSAJE POR LA APLICACIÓN DE MENSAJERÍA INSTANTÁNEA PARA TELÉFONOS INTELIGENTES NORMAL A LA LÍNEA WA360. - LA PLATAFORMA CREARÁ UN CONTACTO CON EL NÚMERO EMISOR DEL MENSAJE. - SE GUARDARÁ UNA COPIA DEL MENSAJE Y DE TODA LA CONVERSACIÓN. - CUALQUIER INTERACCIÓN CON LA LÍNEA SE VA GUARDANDO EN LA PLATAFORMA. - GENERACIÓN DE UNA BASE DE DATOS DE CONVERSACIONES Y CONTACTOS. <p>CREACIÓN DE CHAT-BOTS Y ADMINISTRACIÓN DE JOINBOT: ADMINISTRACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE CHAT-BOTS DE ATENCIÓN O INFORMATIVOS DE LAS ACCIONES O PROGRAMAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, DEBERÁN PROPONER DISTINTOS ÁRBOLES DE RESPUESTAS DEFINIENDO ACCIONES ESPECÍFICAS Y RESPETANDO EL USO DE LA INFORMACIÓN PARA LOS MEDIOS ESPECÍFICOS.</p> <p>ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE CRM: IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA CRM ESPECIALIZADO PARA LA ATENCIÓN DE DISTINTAS CAMPAÑAS O CONVOCATORIAS A PETICIÓN DEL SOLICITANTE. CREACIÓN DE USUARIOS Y PROGRAMACIÓN DE RESPUESTAS AUTOMÁTICAS, ASÍ COMO SEGUIMIENTO O MODERACIÓN DE LOS DISTINTOS CHATS.</p> <p>EN EL CRM SE DEBERÁ DAR SEGUIMIENTO A CONVERSACIONES, REVISAR EL HISTORIAL DE LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS, EL ESTATUS DE LOS MENSAJES Y EL TRATAMIENTO, PROGRAMACIÓN DE MENSAJERÍA AUTOMÁTICA O MENSAJERÍA DEDICADA PARA PROMOCIÓN O CAMPAÑAS ESPECÍFICAS O PROGRAMAS A NECESIDAD DEL SOLICITANTE, RESPETANDO EL USO ADECUADO DE DATOS PERSONALES A LOS QUE SE ESTÁ LEGALMENTE OBLIGADO.</p>
--	--	--	---

Gardenias 154, Colonia La Florida, Guadalupe, Zacatecas, México, C.P.98618
palomarodse@gmail.com Tel: 492 923 157

 <p>Secretaría de Administración</p>	PRESTADOR DE SERVICIOS: PALOMA MARÍA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ ENTE REQUIRENTES: SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATO No. 247/2023-IM-SECOVOG LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. JGG/LIC. ADAS



PALOMA MARÍA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
RPC: ROSP870305BS7

	<p>DENTRO DE LA PLATAFORMA SE GENERARÁN DOS TIPOS DE USUARIOS: AGENTES Y SUPERVISORES. LOS PRIMEROS ATENDERÁN DIRECTAMENTE LAS SOLICITUDES ESPECÍFICAS, MIENTRAS QUE LOS SUPERVISORES PODRÁN OBSERVAR Y EN SU CASO INTERVENIR EN LOS DISTINTOS PROCESOS DE LA PLATAFORMA, PREVIO A UN REQUERIMIENTO DEL SOLICITANTE.</p> <p>FUNCIONAMIENTO GENERAL DE LA PLATAFORMA CRM:</p> <ul style="list-style-type: none"> - RESPUESTA AUTOMÁTICA PREVIAMENTE CONFIGURADA PARA DIRECCIONAR CONVERSACIONES A 360 CRM. - ENVÍO DE UN MENSAJE NORMAL POR LA APLICACIÓN DE MENSAJERÍA INSTANTÁNEA PARA TELÉFONOS INTELIGENTES POR PARTE DEL USUARIO A LA LÍNEA WA 360. - MENSAJE POR PARTE DE LA RESPUESTA AUTOMÁTICA. - ASIGNACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA CONVERSACIÓN. <p>ETAPAS DEL TRABAJO:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. INSTALACIÓN DE CAPACIDADES (DE 10 A 15 DÍAS NATURALES) <ul style="list-style-type: none"> - INSTALACIÓN DE CAPACIDADES Y PROGRAMACIÓN DE SERVIDORES Y ACCESOS WEB. - ADQUISICIÓN DE LÍNEAS, PROGRAMACIÓN DE USUARIOS EN PLATAFORMA WA360, JOINBOT Y 360 CRM. - LIBERACIÓN DE ACCESOS DE SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN. - CERTIFICACIÓN DE LÍNEAS OFICIALES ACREDITADAS MEDIANTE EL PAGO DIRECTO A LA EMPRESA Y LA INSIGNIA VERDE OFICIAL QUE OFRECE LA APLICACIÓN DE MENSAJERÍA ESPECIALIZADA EN TELÉFONOS INTELIGENTES. - CREACIÓN DE PRIMERAS 3 ÁRBOLES DE RESPUESTAS PARA CHATBOT. - ADQUISICIÓN DE DOMINIOS PARA GENERACIÓN DE MICROsitIOS ESPECÍFICOS DE LAS CAMPAÑAS O PROGRAMAS DE GOBIERNO. (A PETICIÓN DEL SOLICITANTE) - CONFIGURACIÓN DE PLATAFORMAS, GRUPOS Y COMUNIDADES OFICIALES. - DEFINICIÓN DE ALCANCES LEGALES. - DESARROLLO DE SOLICITUDES ESPECIALES 2. ADMINISTRACIÓN, MODERACIÓN Y DESDOBLAMIENTO. (POSTERIOR A INSTALACIÓN)
--	--

	Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: PALOMA MARÍA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. 247/2023-IM-SECOVOG LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. JGG/LIC. ADAS	



PALOMA MARÍA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
RFC: ROSPB70305BS7

		<ul style="list-style-type: none"> - ADMINISTRACIÓN DE COMUNIDADES OFICIALES. - MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN DE LÍNEAS CAÍDAS. - IDENTIFICACIÓN DE GRUPOS PÚBLICOS DE PLATAFORMAS DIGITALES PARA LA DISTRIBUCIÓN DE CONTENIDOS Y CAMPAÑAS OFICIALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. - CREACIÓN DE CONTENIDOS PARA COMUNIDADES (SEGÚN SOLICITUD PREVIA). - ENVÍO DE MENSAJES PARA CIUDADANOS INTERESADOS EN ACCIONES O PROGRAMAS DE GOBIERNO. - CREACIÓN DE CONVOCATORIAS DIGITALES CON REGISTROS DE RESPUESTAS PROGRAMADAS (PREVIO SOLICITUD). - CREACIÓN DE REPORTES. - REVISIÓN O MEJORA DE TÉRMINOS Y CONDICIONES DE CONVOCATORIAS O MENSAJES. 3. CIERRE DE PROYECTO Y REPORTES: (ÚLTIMOS 15 DÍAS NATURALES DEL CONTRATO) <ul style="list-style-type: none"> - SE CONSOLIDARÁ UN REPORTE DE LAS ACCIONES ESPECÍFICAS REALIZADAS DURANTE EL PERÍODO DEL CONTRATO. - ENTREGA DE LA ADMINISTRACIÓN DE GRUPOS O COMUNIDADES QUE ASÍ LO REQUIERAN. - SEGUIMIENTO DE HASTA 60 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FINAL DEL CONTRATO PARA EL CIERRE Y DESTRUCCIÓN DE LA INFORMACIÓN, O EL RESPALDO Y SEGUIMIENTO QUE SE DERIVA DE LA MISMA FORMA POR EL SOLICITANTE. ENTREGABLES ESPECÍFICOS <ul style="list-style-type: none"> - EN LOS PRIMEROS 10 DÍAS NATURALES SE PRESENTARÁN LAS PRIMERAS ACCIONES EN UN BREVE INFORME INICIAL DONDE SE MOSTRARÁN AVANCES, ALTA O BAJA DE USUARIOS EN PLATAFORMAS, ACCESOS, ÁRBOLES DE RESPUESTAS AUTOMATIZADAS Y PRIMEROS EJERCICIOS DE PRUEBA PARA ACTIVACIONES DE PROGRAMAS O CAMPAÑAS A DIFUNDIR. - INFORMES DE SEGUIMIENTO DE ACCIONES CORRESPONDIENTES SOBRE LAS PLATAFORMAS Y LA ACTIVIDAD DE LOS USUARIOS, LAS ESTADÍSTICAS DE CIUDADANOS QUE ACCEDEN A LOS GRUPOS O CAMPAÑAS ACTIVAS, LOS GRUPOS PÚBLICOS EN LOS QUE SE TIENE PRESENCIA PARA LA DIFUSIÓN DE ACCIONES, ASÍ COMO UNA RELACIÓN DE LOS MENSAJES Y ACCIONES REALIZADAS EN EL PERÍODO CORRESPONDIENTE. - UN INFORME FINAL QUE CONTENGA UN RESUMEN DE LAS ACCIONES, USUARIOS, GRUPOS Y BASES DE DATOS GENERADAS POR LAS DISTINTAS PLATAFORMAS, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN O RESGUARDOS DE INFORMACIÓN GENERADOS EN RAZÓN DE LOS SERVICIOS AQUÍ EXPUESTOS.
--	--	--

Cardenas 154, Colonia La Florida, Guadalupe, Zacatecas, México, C.P. 98628
palmodro@gmail.com Tel. 492 929 157

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: PALOMA MARÍA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ ENTE REQUIRENTES: SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. 247/2023-IM-SECOVOG LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. JGG/LIC. ADAS



PALOMA MARÍA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
RFC: ROSP870805B37

		<p>NOTA:</p> <p>SE ADJUNTA ANEXO 1 (CRONOGRAMA DE ENTREGABLES Y DE PAGOS).</p> <p>PERÍODO DEL SERVICIO: AL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: LOS PAGOS SE REALIZARÁN POSTERIOR A CADA UNA DE LAS FECHAS DE ENTREGA DE LOS ENTREGABLES Y DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CEOI A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO.</p> <p>EL ÚLTIMO PAGO SE HARÁ CONFORME AL CIERRE PRESUPUESTAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: DE CONFORMIDAD CON EL CRONOGRAMA DE ENTREGABLES Y DE PAGOS. (ANEXO 1).</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: UNA VEZ RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN, VÍA CORREO ELECTRÓNICO Y/O LLAMADA TELEFÓNICA POR PARTE DEL SOLICITANTE, EL TIEMPO MÁXIMO DE REPOSICIÓN SERÁ DE 24 HORAS, ESTO DEPENDERÁN DE LA NATURALEZA DEL SERVICIO QUÉ SE SOLICITE.</p> <p>GARANTÍAS: RESOLVER TODAS LAS CONSULTAS QUÉ SE LLEGARA A TENER DURANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DESCRITOS EN EL CONTRATO DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 24 HORAS. SE ENTREGAN EN TIEMPO Y FORMA CADA UNO DE LOS ENTREGABLES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL SOLICITANTE.</p>
--	--	--


PALOMA MARÍA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
Firma

	Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: PALOMA MARÍA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
			ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO N°. 247/2023-IM-SECOVOG LIC. CCMG/LIC. CAAP/LIC. JGG/LIC. ADAS	



PALOMA MARÍA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
RFC: ROSPI700305B57

ANEXO 1
CRONOGRAMA DE ENTREGABLES Y PAGOS

Fecha: 23 de octubre 2023
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO CGAC-III-3031

Entregable	Fecha de entrega	Porcentaje de pago
Informe inicial	A los 10 días naturales siguientes de la notificación del fallo	20%
1er Informe de Seguimiento	6 de noviembre del 2023	30%
2do Informe de Seguimiento	6 de diciembre del 2023	30%
Informe Final	Al día hábil siguiente al término del periodo del servicio	20%
TOTAL:		100%


PALOMA MARÍA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ

Rpta

	Secretaría de Administración	PRESTADOR DE SERVICIOS: PALOMA MARÍA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VOCERÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		CONTRATO No. 247/2023-IM-SECOVOG LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. JGG/LIC. ADAS



PALOMA MARÍA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
RFC: BOSP870308BS7

**ANEXO C
OFERTA ECONÓMICA**

Fecha: 23 de octubre 2023
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DIGAD-IM-98-2023

PART.	U/M	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1.-	Servicio	Servicio de Mensajería a través de medios digitales para difusión del trabajo, acciones y programas del Estado de Aguascalientes: La descripción pormenorizada se encuentra en el ANEXO B de la propuesta técnica	\$1,460,500.00 MXN	\$1,460,500.00 MXN	\$233,680.00 MXN	\$1,694,180.00MXN
GRAN TOTAL:						\$1,694,180.00MXN

(UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA PESOS 00/100 MN.)

Condiciones de pago:	20 días posteriores a la presentación del CFDI y conforme a lo establecido en el apartado IX, Inciso d) de la CONVOCATORIA de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO.
Lugar de entrega:	Plaza de la Patria, s/n, Palacio de Gobierno, planta alta, Zona Centro, C.P.20000 Aguascalientes, Ags., en la Dirección General de Administración de la Secretaría de Comunicación y Viceraría de Gobierno
Vigencia de la oferta:	90 días naturales

PALOMA MARÍA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ

Firma